

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO APROBATORIO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITO EN VIÑA DEL MAR, CHILE, EL 26 DE ENERO DE 2006.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto de Acuerdo mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Pablo Piñera, Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Raúl Sáez, Coordinador de Asuntos Internacionales del Ministerio de Hacienda y Eugenio Pérez, Jefe del Departamento de Cooperación Bi-Multilateral de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

El propósito de la iniciativa consiste en la aprobación del tratado de asociación estratégica en materia política, económica, comercial y de cooperación entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Viña del Mar, Chile, el 26 de enero de 2006.

Antecedentes proporcionados por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubican a México en el segundo lugar de destino de las exportaciones chilenas en América Latina y en el octavo lugar a nivel mundial el año 2005, existiendo entre ambos países un comercio libre de gravámenes arancelarios por el 99,7 % del total. El intercambio comercial entre ambos países alcanzó los 2.344 millones de dólares en 2005, con un incremento anual de casi 22% respecto de 2004.

Igualmente fluidas han sido las inversiones los últimos años de capitales mexicanos en Chile y de inversión chilena en México.

En consecuencia, existe un proceso de vinculación creciente entre ambos países que culmina con el "Acuerdo de Asociación Estratégica" en actual tramitación.

El Acuerdo de Asociación Estratégica consta de diecisiete artículos que abordan distintos temas, desde las disposiciones generales e institucionales hasta el diálogo político, la cooperación, las relaciones comerciales y las disposiciones finales (una síntesis de este Acuerdo se entrega en el Capítulo III del informe de la Comisión de RR.EE., Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana).

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala que la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) tendrá la responsabilidad de coordinar e implementar los programas y proyectos que se deriven del Acuerdo. Afirma que se constituye un Fondo Conjunto de Cooperación de US\$ 2.000.000.- anuales, financiado por partes iguales entre ambos países. Los gastos de administración para implementar los programas se financiarán con cargo al presupuesto anual de AGCI y no significan costos adicionales.

El mayor gasto fiscal para constituir el Fondo Conjunto de Cooperación se financiará con cargo a los recursos que se aprueben anualmente a la Partida Ministerio de Relaciones Exteriores en la Ley de Presupuestos.

Durante 2006 el proyecto no irroga mayor gasto fiscal.

En el **debate de la Comisión** intervino el señor Pablo Piñera quien explicó la forma en que operará el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, destinado a financiar la ejecución de los proyectos y actividades que se definan a través de la Comisión de Cooperación, en conformidad con el artículo 12 del acuerdo de asociación. La dotación presupuestaria anual es de US\$ 2.000.000.- aportados en un 50% por cada Parte. La administración financiera del Fondo podrá recaer en una de las Partes o en un organismo internacional, según lo determine la Comisión de Cooperación, en su reglamento.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana dispuso en su informe que el artículo 12 del Acuerdo referido al “Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México” fuera conocido por la Comisión de Hacienda.

Teniendo presente los antecedentes de la iniciativa y las consideraciones expuestas en la Comisión, fue revisado el artículo 12 del Convenio y sometido a votación el artículo único del proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Técnica, *siendo aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes señores Insunza, don Jorge; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto; Sunico, don Raúl y Von Mühlenbrock, don Gastón.*

Tratado y acordado en sesiones de los días 12 de septiembre y 3 de octubre, ambos de 2006, con la asistencia de los

Diputados señores Lorenzini, don Pablo (Presidente); Alvarado, don Claudio; Becker, don Germán; Insunza, don Jorge; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto; Sunico, don Raúl, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Se designó Diputado Informante al señor
JARAMILLO, don ENRIQUE.

SALA DE LA COMISIÓN, a 3 de octubre de
2006.

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Abogado Secretario de la Comisión